



## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA CAPITANÍA DEL PUERTO DE CARTAGENA

## EL SUSCRITO ASESOR JURÍDICO DE LA OFICINA JURÍDICA MEDIANTE

## HACE SABER

## AVISO NO. 101/2019

QUE DENTRO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA No. 9422 ADELANTADA POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN A NORMAS DE LA MARINA MERCANTE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA PROFIRIÓ FALLO DE PRIMERA INSTANCIA 0083-2019 DE FECHA 13 DE MARZO DE 2019, MEDIANTE EL CUAL RESOLVIÓ:

PRIMERO: DECLARAR RESPONSABLE A LOS SEÑORES EVER JESÚS CARABALLO CASTRO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 1.007.739.702 DE CARTAGENA Y JHOJAN ALEMÁN RAMÍREZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 72.309.995 DE BARRANQUILLA, EN CALIDAD DE OPERADOR DE LA NAVE Y POR PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD AL PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA "GERMANY" CON NÚMERO DE MARÍCULA CP-03-0902-B, POR INFRINGIR LOS CÓDIGOS DE INFRACCIÓN Nº 14, 034 Y 39 DE LA RESOLUCIÓN 0386 DE 2012, PARA LO CUAL SE ESTABLECE MULTAS DE (2.00), (2.00) Y (4.00) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES PARA EL AÑO 2017, EQUIVALENTE A CINCO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$5.901.736), DE ACUERDO A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. PARÁGRAFO: LA MULTA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO ANTERIOR DEBERÁ SER PAGADA DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO A FAVOR DEL TESORO NACIONAL, EN LA CUENTA CORRIENTE N°050000249 CÓDIGO RENTÍSTICO 121275 DEL BANCO POPULAR, SO PENA DE PROCEDER A SU COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO CONFORME LO ESTABLECE LA RESOLUCIÓN Nº 0546 DE 2007 DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL O LA DISPOSICIÓN QUE LA ADICIONE O MODIFIQUE. SEGUNDO: NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LOS SEÑORES EVER JESÚS CARABALLO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 1.007.739.702 DE CARTAGENA Y JHOJAN ALEMÁN RAMÍREZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 72.309.995 DE BARRANQUILLA, EN CALIDAD DE OPERADOR DE LA NAVE Y POR PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD AL PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA "GERMANY" CON NÚMERO DE MARÍCULA CP-03-0902-B, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. TERCERO: CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. DADA EN CARTAGENA, CAPITÁN DE NAVÍO PEDRO JAVIER PRADA RUEDA, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY CUATRO (04) DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS.

ASESOR JURIDICO CP05

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY DIEZ (10) DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 18:00 HORAS, QUEDARÁ SURTIDA LA NOTIFICACIÓN AL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DE ESTE AVISO.

EDWING JOSE BERRIO PIZZA ASESOR JURIDICO CP05

Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena
Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co